



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico Aduanero
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 00 280

MAT.: Tratado de Libre Comercio Chile China.
Comunica nuevos sellos de Entidad
Habilitada para emisión de certificados
de origen.

REF.: Oficio N° 5424/24.09.2014 Jefe (S)
Departamento Certificación de Origen
de la Dirección General de Relaciones
Económicas Internacionales.

Valparaíso,

3.0 SET. 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

En relación al Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República China, mediante oficio de la referencia el Jefe (S) del Departamento Certificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales comunica que, mediante Nota de la Aduana China se ha informado que **a contar del 1 de octubre de 2014** la entidad habilitada para emitir certificados de origen de China, General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine of the People Republic of China (AQSIQ) utilizará nuevos sellos para la emisión de estos certificados.

Para su conocimiento y del personal a su cargo, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofré Pavez
Jefa Departamento Técnico


D.V.J./F.R.L.
Reg. 53943

-- 54786

